



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



GUÍA PARA EL REGISTRO DE EXTRANJEROS EN EL SISBÉN

APLICATIVO SISBENAPP

SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá, 2022



REGISTRO DE EXTRANJEROS EN LA BASE DEL SISBÉN

A. Requisitos:

- Para el registro en la base del Sisbén de cualquier extranjero, **es obligatorio presentar un documento válido vigente**
- Quien no presente el documento solicitado por el administrador del Sisbén, no puede ser registrado
- De acuerdo con los diferentes grupos de edad se exigen los siguientes documentos válidos para el registro en Sisbén:

Edad	Tipo de documento
Iguales o mayores a siete (7) años	Cualquier extranjero: Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia
	Cualquier extranjero: Salvoconducto CS2
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV o PEPFF o PPT)
Menores a siete (7) años	Cualquier extranjero: Pasaporte, Salvoconducto CS2, Cédula de Extranjería
	Cualquier extranjero: Documento Nacional de Identidad (del país de origen - DNI)
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV o PPT)

A continuación, se describe la forma de ingresar a los extranjeros de acuerdo con el documento exigido:

a. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PEP?

Cuando se registra con PEP, es obligatorio que el ciudadano venezolano presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad (DNI)

Para digitar la información del PEP en el DMC, tenga en cuenta la forma de registro:

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Seleccione Extranjero
71: Tipo documento identidad	Seleccione PEP
72: Número del documento de identidad	En el DMC se debe registrar el número completo del PEP o PEP RAMV o PEPFF



REPUBLICA DE COLOMBIA
Migración Colombia
Permiso Especial de Permanencia (PEP)

No. 900276903011976

Apellido(s)
GUTIERREZ

Nombre
MARIA TERESA

Cédula de Identidad
13376431

A través del código QR puede
comprobar la validez de este documento.

Sexo: Nacionalidad
 F VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento
1976/01/03

Fecha de Expedición
2017/08/05

Vigencia máxima de dos (2) años a partir de su expedición.

FOTO

José - fondo blanco

REPUBLICA DE COLOMBIA
Migración Colombia
PEP - RAMV

No. 830078712021990

Apellido(s)
TORCATE DE ROSENDO

Nombre
JORMARIAN ZULAY

Cédula de Identidad
22272077

A través del código QR puede
comprobar la validez de este documento.

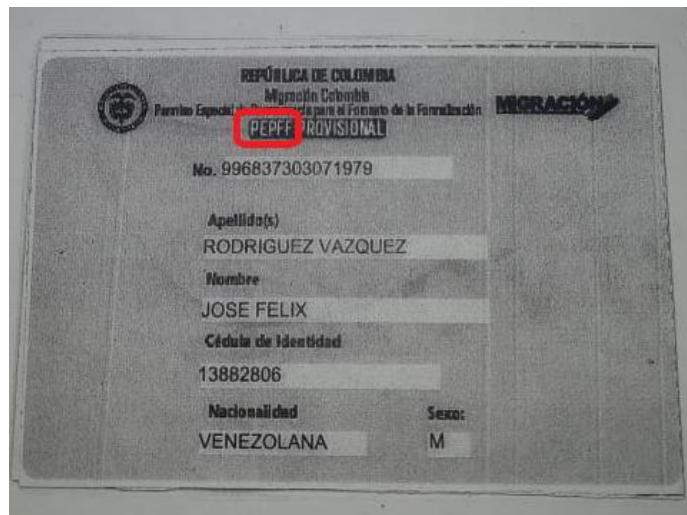
Sexo: Nacionalidad
 F VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento
1990/02/12

Fecha de Expedición
2018/08/05

Vigencia máxima de dos (2) años a partir de su expedición.

FOTO



b. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PPT?

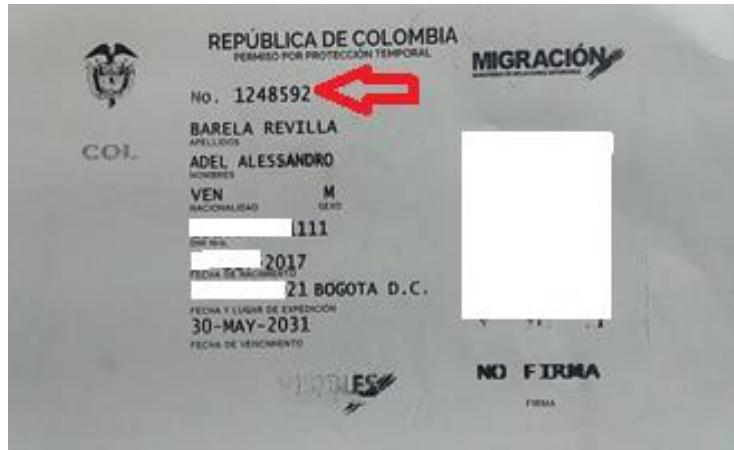
Cuando se registra con PPT, es obligatorio que el ciudadano venezolano presente el documento PPT no se acepta fotocopia.



Recuerde que el RUMV, no es un documento de identificación válido para registrarse en el Sisbén.

Para digitar la información del PPT en el DMC, tenga en cuenta la forma de registro:

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Seleccione Extranjero
71: Tipo documento identidad	Seleccione PPT
72: Número del documento de identidad	En el DMC se debe registrar el número completo del PPT



La mayoría de los documentos PPT de los migrantes venezolanos salieron sin el segundo nombre, eso es un tema que corresponde a Migración Colombia.

1. Se deben registrar las personas venezolanas en el Sisbén con su documento PPT, tal como aparece en este documento.
2. Se registra en el Sisbén la información tal como aparece en el documento físico PPT; si en el PPT aparece un solo nombre y la persona quiere que la agreguen el segundo nombre debe solicitar la corrección de su PPT ante Migración Colombia. Una vez le Migración Colombia le entregue el PPT corregido, puede acercarse a la oficina del Sisbén y solicitar la corrección de su información.



3. Si la persona no cuenta con el documento físico del PPT porque todavía no se lo han entregado, no se puede registrar en el Sisbén con PPT.
4. La información del RUMV de una persona venezolana no se puede ingresar en el Sisbén ya que no es un documento válido, el documento válido es el PPT que se tenga ya físicamente.
5. Únicamente para los documentos PPT que presentan seis dígitos, se debe agregar un cero (0) al comienzo y luego si se registra el número del PPT para que el sistema lo deje ingresar ya que el campo está configurado para que reciba mínimo siete dígitos.

Solicitamos tener en cuenta estas recomendaciones para no rechazar el registro de las personas venezolanas en el Sisbén.

c. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON SALVOCONDUCTO?

Cualquier extranjero se puede registrar con salvoconducto cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Tipo de salvoconducto: **Para permanecer en el país (SC2)**

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	Salvoconducto SC2
72: Número del documento de identidad	En el DMC debe registrar el número del Historial del salvoconducto que aparece en la parte superior del documento

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

NÚMERO QUE SE DEBE REGISTRAR EN EL SISBÉN

Historial Extranjero No. 408549

Lugar de Expedición : REGIONAL CÁRIBO
Fecha de Expedición : 04/10/2013
Número Completo : PRUEBAS FÓRMATO PRUEBA

Nacional de :

Expedido en:

Salvoconducto válido hasta: 30/10/2013

Número: 1115338

Tipo de Salvoconducto: Único tipo válido para el Sisbén

Motivo de Expedición:
Nota:

Página 1 de 1

Decreto 834 de 2013,
Artículo 38

ÍNDICE DERECHO (FINGERPRINT)

d. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA EXPEDIDA POR MIGRACIÓN COLOMBIA?



Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	Cédula de extranjería
72: Número del documento de identidad	En el DMC debe registrar el número completo de la Cédula de Extranjería



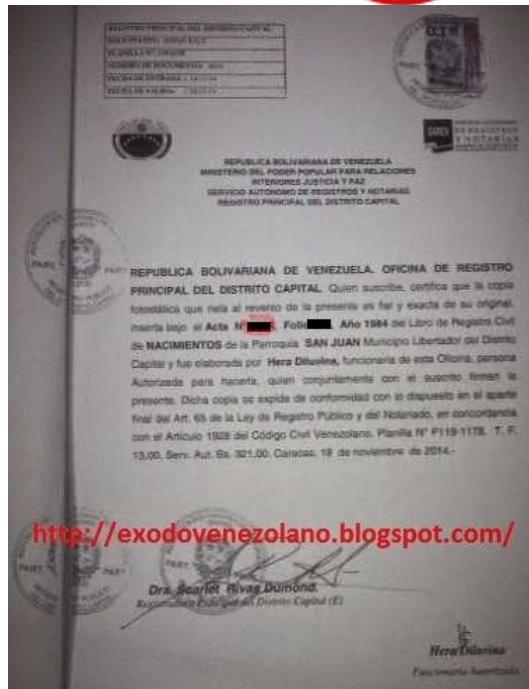
e. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PASAPORTE PARA MENORES O IGUALES A SIETE AÑOS?

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	Pasaporte
72: Número del documento de identidad	En el DMC debe registrar el número del pasaporte completo con letras, si tiene



f. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON DNI PARA MENORES O IGUALES A SIETE AÑOS?

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	DNI Documento Nacional de Identificación
72: Número del documento de identidad	<p>En el DMC debe registrar el número del DNI (Acta de nacimiento): de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Si el número del acta tiene ceros al inicio por ejemplo 0035 no los tenga en cuenta, el número que se registra será 35○ Como el tamaño es menor a seis dígitos (35), debe complementarse al final del número del acta con la fecha de nacimiento: 3512092015 (día/mes/año)○



Nacionalidad	Registre la nacionalidad de la persona
Lugar de expedición	Registre el lugar de expedición del documento. Para el caso de salvoconducto, este campo indica el nombre de la regional de Migración Colombia en la que fue expedido el documento (ver tabla 1.)
Fecha de expedición	Registre la fecha de expedición que aparece en el documento
Fecha de vencimiento	Registre la fecha de vencimiento si aparece en el documento

Tabla 1. Regionales para registro de salvoconducto



Regional	Departamentos que comprende
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.
Amazonía	Amazonas
Andina	Cundinamarca
	Tolima
	Boyacá
	Caquetá
	Huila
Antioquia	Antioquia
	Chocó
Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Córdoba
	Magdalena
	Sucre
Eje Cafetero	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Guajira	Cesar
	La Guajira
Nariño – Putumayo	Nariño
	Putumayo
Occidente	Cauca
	Valle del Cauca
Oriente	Norte de Santander
	Santander
	Arauca
	Casanare
Orinoquía	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vaupés
	Vichada
San Andrés	San Andrés

Solo los registros validados por el DNP serán incluidos en la base certificada del Sisbén.

Tiempos de respuesta: los tiempos de respuesta y las validaciones extraordinarias para extranjeros que se han registrado en la base local, obedecen exactamente a los que rigen para cualquier ciudadano colombiano:

- El tiempo de respuesta para conocer de manera oficial la clasificación se establece de acuerdo con la fecha del registro de la solicitud, la fecha de aplicación de la encuesta y la fecha en que fue enviada y recibida correctamente la información de la encuesta Sisbén en el DNP para el proceso de validación y certificación, establecidas por el DNP.



Recuerde que para realizar alguna modificación en el registro una persona extranjera que está registrada en la base del Sisbén mediante el aplicativo SisbenApp (Sisben IV) y que cambia su nacionalidad, se debe hacer lo siguiente:

- Realice una solicitud de retiro de la persona que se va a modificar
- En la misma solicitud realice una de inclusión de la persona que se retiró para registrar la información corregida
- Al presentarse los cambios de la información se debe enviar a DNP la nueva información; de esta manera se podrá actualizar la información que se tiene en el DNP.

Contactos

- Cualquier inquietud, por favor presentarla directamente al correo nuevosisben@dnp.gov.co en asunto registre: **Extranjeros**.
- En caso de que la persona necesite realizar trámites ante Migración Colombia, preséntelo a los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM). **El horario y puntos de atención se encuentran en el siguiente vínculo:**
- <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/centro-de-contacto-ciudadano>

NOTA:

Los municipios toman directamente la información completa del tipo y número del documento de identidad en el DMC o aplicativo local SisbenApp de acuerdo con la edad.

El documento válido vigente que la persona debe presentar es cualquiera de los que se describen en el contenido de esta guía.